

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Febrero de 2018.-  
**DECRETO ALC. N° 852/2018.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Memorándum N°487/18, de fecha 22 de Febrero de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de Plazo Fijo a los profesionales que indica para que cumplan funciones en los establecimientos administrados por el Departamento de Salud; y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

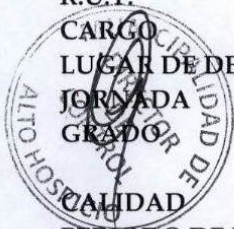


**DECRETO**

I.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** la continuidad en calidad de **Plazo Fijo**, de acuerdo a la **ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñen en el Área de Salud Municipalizada, las siguientes personas:

- |                     |  |
|---------------------|--|
| 1) NOMBRE           | : MARÍA PAZ MIQUELES PORTALES.                                   |
| R.U.T.              | [REDACTED]   |
| CARGO               | : Médico Cirujano.   |
| LUGAR DE DESEMPEÑO  | : CESFAM Pedro Pulgar M.   |
| JORNADA             | : Completa 44 horas semanales.                                   |
| GRADO               | : Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud. |
| CALIDAD             | : Plazo Fijo.  |
| PERIODO DE VIGENCIA | : Desde 01 de Marzo de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2018.        |
| ART. 45             | : \$ 600.000 Medico CESFAM, CECOSF y CCR.                        |
| DEBE RENDIR CAUCION | : No.  |

- 2) NOMBRE : XIMENA BACHE TRUJILLO GIRALDO.  
R.U.T. : ██████████  
CARGO : Médico Cirujano.  
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.  
JORNADA : Completa 44 horas semanales.  
GRADO : Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.  
CALIDAD : Plazo Fijo.  
PERIODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Marzo de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2018.  
ART. 45 : \$ 600.000 Médico CESFAM, CECOSF y CCR.  
DEBE RENDIR CAUCION : No.
- 3) NOMBRE : HELIANY ANDREINA QUINTERO CAMPOS.  
R.U.T. : ██████████  
CARGO : Médico Cirujano.  
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.  
JORNADA : Completa 44 horas semanales.  
GRADO : Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.  
CALIDAD : Plazo Fijo.  
PERIODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Marzo de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2018.  
ART. 45 : \$ 600.000 Médico CESFAM, CECOSF y CCR.  
DEBE RENDIR CAUCION : No.
- 4) NOMBRE : MELIDEL JOHANA BECERRA BOADA.  
R.U.T. : ██████████  
CARGO : Médico Cirujano.  
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.  
JORNADA : Completa 44 horas semanales.  
GRADO : Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.  
CALIDAD : Plazo Fijo.  
PERIODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Marzo de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2018.  
ART. 45 : \$ 600.000 Médico CESFAM, CECOSF y CCR.  
DEBE RENDIR CAUCION : No.



II.- Por razones impostergables de buen servicio, las personas asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de las personas que por este acto se contrata.

IV.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a los funcionarios, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.02** del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

VI.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles siguientes desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**ABEL CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
ALCALDE

Sección: Oficina de Salud.

NCC/acs

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados

Dirección Control

Encargado Personal